



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T

**DISPOSICIÓN N°**

**8 2 3 3**

BUENOS AIRES,

**05 DIC 2014**

VISTO el Expediente n° 1-47-5483/10-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma WM ARGENTINA S.A solicita autorización para la venta a laboratorios de análisis clínicos del Producto para diagnóstico de uso "in Vitro" denominado BIOELISA HTLV -I+II 5.0.

Que a fojas 196 la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el art.67 de la Reglamentación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobada por Decreto N° 1759/72 y sus modificatorios, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y 1886/14.

Por ello;



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

8233

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-5483/10-3 en virtud del desistimiento formulado por la firma WM ARGENTINA S.A a fojas 196 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispóngase el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-5483/10-3

DISPOSICION N°

8233

av

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.